

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-59/17

Uruguay. Préstamo 4329/OC-UR a la República Oriental del Uruguay. Proyecto de Innovación Empresarial y Emprendimiento. Primera Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) UR-O1153

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República Oriental del Uruguay, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Proyecto de Innovación Empresarial y Emprendimiento, que constituye la primera operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) UR-O1153, aprobada mediante Resolución DE-58/17 de fecha 11 de octubre de 2017. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$25.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 11 de octubre de 2017)